



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.

Visto lo solicitado por el doctor Juan Carlos de la Vega y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder 6 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de agosto del corriente año al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 señor Juan Carlos de la Vega. (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION